

Posición inicial	Longitud y tipo	Descripción
361	2 N	Año de alta en Padrón.
363	2 N	Mes de alta en Padrón.
365	2 N	Año de baja en Padrón.
367	2 N	Mes de baja en Padrón.
369	1 A	Tipo de movimiento (A-Alta, B-Baja, M-Modificación).
370	4 A	Motivo/origen del movimiento.
374	6 N	Fecha de movimiento (formato AA MM DD).
380	6 N	Fecha de movimiento (formato HH MM SS).
386	2 N	Año del expediente origen variación.
388	13 A	Referencia del expediente origen de la variación.
401	40 A	Relleno de espacios.

Registro de cola: Es igual en tipo, contenido y formato al registro de cola del fichero de remisión del Padrón del I.B.I. de naturaleza urbana (tipo 90), excepto que el segundo campo (posiciones 3-9) contendrá el número total de registros de tipo igual a 41.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

23269 RESOLUCION de 14 de julio de 1993, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de un aparato taxímetro electrónico, marca «Hale», modelo MCT-04, fabricado por la Empresa «Haslauer U. Leitner Ges. Mbh», de Austria, y presentado por la Entidad «Forcab System, Sociedad Limitada», con registro de control metrológico número 1235B.

Vista la petición interesada por la Entidad «Forcab System, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Balmes, número 161, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo del Centro Español de Metrología del aparato taxímetro electrónico, modelo MCT-04, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 1596/1982, de 18 de junio, por el que se establece el Reglamento para la aprobación de los contadores taquicronométricos, denominados «Taxímetros», ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución a favor de la Entidad «Forcab System, Sociedad Limitada», del aparato taxímetro electrónico, marca «Hale», modelo MCT-04, con microprocesador, totalizadores electrónicos y tres tarifas.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

1235B
93013

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y dirección del fabricante o su marca.

Marca: «Hale».

Modelo: MCT-04.

Número de serie y año de fabricación.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: -20 °C/80 °C.

Constante «K» del aparato en «imp/km» (indicada con incertidumbre relativa, como máximo igual al 0,2 por 100).

Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo de certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Tres Cantos, 14 de julio de 1993.—El Presidente, Antonio Lladren Carratalá.

23270 RESOLUCION de 14 de julio de 1993, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de Modelo, del contador de energía eléctrica, modelo ZCB122r53, estático, monofásico, para energía activa, doble aislamiento, de 15 (60) A, 220 V, otorgada a la firma «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 0201.

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Estornino, número 3, de Sevilla, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo número 90080, del contador de energía eléctrica, modelo ZCB122r53, estático, monofásico, para energía activa, doble aislamiento, simple tarifa, de 15 (60) A, 220 V, 50 Hz, sobrecargabilidad al 400 por 100, clase 2, aprobado por Orden de 13 de septiembre de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1990, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 90080, del contador de energía eléctrica, modelo ZCB122r53, estático, monofásico, para energía activa, doble aislamiento, de 15 (60) A, 220 V, 50 Hz, sobrecargabilidad al 400 por 100, clase 2.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 14 de julio de 1993.—El Presidente, Antonio Lladren Carratalá.

23271 RESOLUCION de 4 de agosto de 1993, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor mezclador de gasolina y aceite destinado al suministro de carburante líquido, modelo LG-01, fabricado en España por la firma «Leoncio Garmendia C. B.» y presentado por la misma Entidad, con registro de control metrológico número 0523A.

Vista la petición interesada por la Entidad «Leoncio Garmendia C. B.», con domicilio en Barrenalde Auzoa, sin número, de Zegama (Guipúzcoa), en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor mezclador de gasolina y aceite destinado al suministro de carburante líquido, modelo LG-01, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos de agua, así como el Documento Internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) relativos a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad